



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2023-A-MDSS

San Sebastián, 16 de mayo del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: La Opinión Legal N° 242-2023-GAL-MDSS, de fecha 08 de mayo del 2023, Informe N° 084-2023-OGRD, de fecha 19 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que establece en su artículo 50° que los Centros de Operaciones de Emergencia –COE son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del sistema en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales, disponiendo el artículo 51° que los alcaldes instituyen los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL), según las normas, requisitos y estándares que sean establecidos por INDECI; precisando que contará con un área física adecuada para trabajar, siguiendo los estándares mínimos establecidos por INDECI, y, que el mismo será coordinado por una autoridad local con probada experiencia del manejo de situaciones de emergencia; y que el coordinador será nombrado por el alcalde;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGRED, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 53°.1 del reglamento de la Ley N° 29664, establece que los Centros de Operaciones de Emergencia, en todos sus niveles, permanentemente obtienen, recaban y comparten información sobre el desarrollo de las emergencias, desastres o peligros inminentes y proporcionan la información procesada disponible que requieran las autoridades encargadas de conducir o monitorear emergencias, así como a los COE de los niveles inmediatos respectivos para coadyuvar a la toma de decisiones de las autoridades correspondientes;

Que, mediante Informe N° 084-2023-OGRD, de fecha 19 de abril del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre, solicita la conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL, de la siguiente manera:

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



1.	JEFE DEL COEL	Titular del Pliego	Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián
2.	Coordinador del COEL / evaluador	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres.	Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres - MDSS
3.	Modulador de Operaciones	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres.	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres - MDSS
4.	Modulador de Comunicaciones / monitoreo y análisis.	Oficina de Relaciones Públicas	Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Que, mediante Opinión Legal N° 242-2023-GAL/MDSS, de fecha 08 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, opina procedente la conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme a la propuesta presentada por el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el Art. 43 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Centro de Operaciones de Emergencia Local de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en cumplimiento de la Ley N° 29664, la misma que se encuentra integrada por los siguientes miembros:

1.	JEFE DEL COEL	Titular del Pliego	Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián
2.	Coordinador del COEL / evaluador	Oficina de Gestión de Riesgos Desastres	Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres - MDSS
3.	Modulador de Operaciones	Oficina de Gestión de Riesgos Desastres.	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres - MDSS
4.	Modulador de Comunicaciones monitoreo y análisis.	Oficina de Relaciones Públicas	Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres - MDSS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
G. Municipal
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Brígida Núñez Castro
SECRETARÍA GENERAL